EVALUACIÓN PRELIMINAR VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PROPUESTA PRESENTADA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-034-2026

OBJETO: ""SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE BRINDA APOYO OPERATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTANA- BOYACÁ, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO"

OFERENTE 1:

Nombre: ORLANDO TRIANA CHACON
Identificación: C.C. No. 91.214.032 de Bucaramanga
Dirección: VDA SAN ISIDRO BAJO
Correo: Orlando.trianachacon05@gmail.com
Teléfono: 3003928023
VALOR OFERTA ECONOMICA: CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE ($103.000,00)

Conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, procede la entidad a evaluar la propuesta con el menor precio ofertado.

VERIFICACIÓN JURIDICA – ORLANDO TRIANA CHACON

El evaluador designado en cumplimiento de la asignación efectuada por el despacho del señor alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-034-2026, y conforme lo dispone el numeral 4) del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido habitantes de la propuesta presentada por ORLANDO TRIANA CHACON quien de acuerdo con las reglas establecidas en la INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-034-2026 presento la oferta económica, así:

REQUISITO	ACCION VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N.A. / OBSERVACION

Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. actividad económica 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas.	Se Aportó	X		El certificado de Registro mercantil registra: I5611, H4923, I5519
Autorización para presentar propuesta	No se aportó			No aplica
Poder para presentar propuesta	No se aportó			No aplica
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda	Se Aportó	X		
Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	Se Aportó	X		El proponente subsanó en debida forma
Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República	Se Aportó.	X		
Certificado Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación	Se aportó.	X		
Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional	Se Aportó	X		
Identificación tributaria: en el cual debe tener inscrita y tener registrada actividad de la Clasificación de Actividades Económicas 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas	Se Aportó	X		El RUT registra: 5611, 5519
Certificado de Paz y Salvo expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Santana – Boyacá con expedición máxima de treinta (30) días calendario	Se Aportó	X		
No estar reportado como deudor moroso en el Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se Aporto	X		

EVALUACIÓN	CUMPLE JURIDICAMENTE

El evaluador designado, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos de la propuesta presentada por **–** ORLANDO TRIANA CHACON, CUMPLE con los requisitos jurídicos, por tanto, se invita al oferente a presentar subsanación dentro de los términos establecidos.

VERIFICACIÓN TECNICA - – ORLANDO TRIANA CHACON

El evaluador designado en cumplimiento de las facultades asignadas por el despacho del señor alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido técnico dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-034-2026, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido técnico de la propuesta presentada por **–** ORLANDO TRIANA CHACON, así:

CAPACIDAD TÉCNICA:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA GENERAL			
El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos de suministro o expendio de comidas preparadas en sitio, celebrados con entidades públicas o privadas o personas naturales. Al menos uno de los contratos por valor igual o superior al presupuesto oficial, así mismo uno de ellos debe contemplar dentro de su objeto SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN Y REFRIGERIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA o similares.	**X**		
ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES			
El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS, suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o proponente plural, en el que se incluye la totalidad de los bienes a suministrar, con sus especificaciones técnicas, comprometiéndose a lo allí señalado en caso que le sea adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación	**X**		El proponente subsanó en debida forma
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO			
Por economía, celeridad y para la adecuada ejecución del contrato los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán demostrar que disponen en el casco urbano del municipio de Santana de un restaurante con la infraestructura necesaria, para	**X**		El proponente subsanó en debida forma

lo cual deberá aportar certificado de existencia y representación legal, en el que se evidencie el registro de dicho establecimiento de comercio			

El Evaluador una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por ORLANDO TRIANA CHACON, CUMPLE Y SE HABILITA técnicamente para seguir participando.

EVALUACIÓN ECONOMICA - – ORLANDO TRIANA CHACON

CRITERIO	VALOR	Cumple	No Cumple
La evaluación y verificación de las propuestas comprende: **Sobre la Propuesta Económica y Criterio de Adjudicación:** Para la evaluación de las ofertas, la entidad comparará el **valor unitario** propuesto por cada oferente para el ítem principal. El contrato se adjudicará al proponente que presente el **menor valor unitario**. Se informa que el valor unitario de referencia, calculado en el presupuesto oficial de la entidad, es de **CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE ($103.000,00)**. a. Evaluación del menor precio de cada uno de los bienes. b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo). c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (sólo sobre la oferta con el precio más bajo) El municipio realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.	**CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE ($103.000,00)**.	**X**	

Por lo expuesto, el proponente CUMPLE JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, por lo que el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-034-2026 por el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE** al proponente ORLANDO TRIANA CHACON Identificado con C.C. No. 91.214.032 de Bucaramanga

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron y se dispone realizar la correspondiente publicación de este Informe de Evaluación en el portal único

de contratación www.contratos.gov.co por el término establecido en la ley 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007.

Dado en Santana – Boyacá a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Proyectó,



PAOLA LILIANA ACOSTA OCHOA
Secretaria General y Desarrollo Social

Revisó,

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S
Asesor Jurídico Externo